



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 20 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016**

=====

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadéa Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las diez horas veinte minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión ordinaria, las personas que al margen se anotan, no asistiendo los Sres. Soler Martínez, Soler Sempere y Zaragoza Fernández; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) SECRETARÍA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- a) Acuse de recibo de la Presidencia del Senado de certificación plenaria sobre Moción para la eliminación de la violencia de género

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

- a) DACIÓN CUENTA ACTAS: DEL 18/11/2016 AL 9/12/2016 (Actas núm. de la 76 a la 81).

b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS

- Junta de Gobierno Local del 9 de diciembre de 2016. ASESORÍA JURÍDICA. PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1/000527/2016-G.

c) RATIFICACIÓN ACUERDOS

4. DECRETOS ALCALDÍA.

- a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DE 22/11/2016 AL 15/12/2016
- b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.
- c) RATIFICACIÓN DECRETOS.

5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.

B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO.

D) SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA.

7. SOLICITUD CONCESIÓN ADMINISTRATIVA AL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS PROYECTO “TRAMO PLAYA DE LEVANTE. REFORMA INTERIOR DE BAÑOS EXISTENTES, ALMACEN PARA LA ACCESIBILIDAD Y PUNTO DE AUXILIO”.
8. RENUNCIA A CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CHIRINGUITOS CALA I Y CALA III AVDA. SANTIAGO BERNABEU.

E) POLÍTICAS SECTORIALES

F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO

H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

I) RUEGOS Y PREGUNTAS

J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Antes de iniciar la Sesión por los asuntos del Orden del Día la **Sra. Alcaldesa** indica que le gustaría recordar que en este mes de diciembre han tenido un trágico accidente en la Nacional 332, con la pérdida de un joven de 16 años, en el punto negro de entrada a nuestro municipio. Desde el Ayuntamiento de Santa Pola y de acuerdo con todos los Grupos Políticos en la Junta de Gobierno se decidió hacer una carta de condolencia tanto al Ayuntamiento de Almoradí como a la familia del joven fallecido que recibieron el día después del fallecimiento



y desde el Ayuntamiento de Santa Pola como se ha hecho en otros años, en otras Legislaturas, se ha vuelto a solicitar que esa nacional 332 sea adecuada a la seguridad tanto de conductores como de viandantes. Se ha vuelto a solicitar al Ministerio de Fomento que se realicen las actuaciones que ya están presupuestadas en el año 2016 y también han solicitado una reunión formal de una representación de este Ayuntamiento en el Ministerio de Fomento. Desde aquí solo queda como Corporación Municipal nuevamente transmitir las condolencias y el apoyo tanto a la familia como a la población de Almoradí.

La **Sra. Alcaldesa** continúa diciendo que también tienen que manifestar su repulsa ante la violencia de género ya que España ha padecido un fin de semana negro en materia de violencia de género. Tres mujeres han sido asesinadas en apenas 48 horas. Dos sucesos han tenido lugar en Galicia (Santiago de Compostela y Vigo) y uno en Tarragona.

Ana María Enjamio, fallecida la madrugada del sábado en Vigo. La joven, de 25 años, que era ingeniera industrial, volvía de una cena de empresa y por motivos de índole pasional o por despecho de fue asesinada en la puerta de su casa.

En Santiago de Compostela, E.M.M. una joven de 30 años, falleció el pasado viernes como consecuencia de las graves heridas por arma blanca y golpes propinados por su pareja.

El domingo en Tarragona confesó a los Mossos d'Esquadra haber matado a su mujer, de 44 años, presumiblemente a golpes, en el domicilio conyugal que ambos compartían.

La violencia machista se ha cobrado la vida de 866 mujeres en los últimos trece años en España. Durante 2016 este fenómeno ha dejado huérfanos a veinticinco menores en nuestro país.

En 2016, al margen de los 42 casos de muertes por violencia de género ya certificados, la cifra podría engrosarse ya que hay otros ocho sucesos en investigación. Si se confirman, se habrían producido 50 asesinatos de mujeres en menos de un año, ya que aún faltan dos semanas para que finalice el presente ejercicio.

Desde la Corporación Municipal se manifiestas de nuevo “Ni una más”.

Se declaró abierta la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno comenzando por los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) SECRETARIA, RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN:

1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.- Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Aprobar el **Acta número 19** de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

2. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- ACUSE DE RECIBO DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE CERTIFICACIÓN PLENARIA SOBRE MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito del Presidente del Senado acusando recibo de acuerdo

Plenario del 28 de octubre en relación con la eliminación de la violencia contra las mujeres, e indica que ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. a) DACIÓN CUENTA ACTAS. DEL 18/11/2016 AL 9/12/2016 (Actas núm. de la 76 a la 81).- Por el Sr. Secretario se puso en conocimiento de del Pleno Municipal que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación las Actas de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas desde el 18 de noviembre al 9 de diciembre de 2016 (actas núms. de la 76 a la 81).

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. b) DACIÓN CUENTA ACUERDOS. Junta de Gobierno Local del 9 de diciembre de 2016. ASESORÍA JURÍDICA. PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 1/000527/2016-G.- Por el Sr. Secretario de dio lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local antes citado en el que se dispone:

“1º Remitir el expediente administrativo correspondiente, copiado y autenticado en soporte digital, acompañado de índice de todos los documentos que contenga, en el plazo de 20 días a contar desde el 28 de noviembre.

2º Notificar el presente acuerdo a los que pudieran resultar afectados por la interposición del citado recurso en el expediente administrativo, y emplazarles para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días si a su derecho conviniere en calidad de demandados, debidamente representados en la forma establecida en los artículos 23.2 y 23.3 de la LJCA, notificando a la Sala el cumplimiento de dichos emplazamientos.

3º Designar para la defensa y representación del Ayuntamiento de Santa Pola, a la Letrada Municipal Doña Cristina Coves Jódar y al Procurador Don Jorge Castelló Navarro en el Procedimiento Ordinaria núm. 000527/2016-G, debiendo seguir el citado procedimiento por todas sus instancias, Tribunales y recursos hasta la total sustanciación del mismo.

4º Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5º Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno.”

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.

3. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. c) RATIFICACIÓN ACUERDOS.- No hubo.

4. DECRETOS ALCALDÍA. a) DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA: DEL 25/10/2016 AL 21/11/2016.- Seguidamente por el Sr. Secretario se expuso que han estado a disposición de todos los miembros de la Corporación, los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia durante los periodos comprendidos entre el 22 de noviembre al 15 de diciembre de 2016, numerados del 2266 al 2441 ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.



4. DECRETOS ALCALDÍA. b) DACIÓN CUENTA DECRETOS ESPECÍFICOS.

Decreto número 2477, de fecha 21 de diciembre de 2016.- Seguidamente se dio lectura al Decreto reseñado en el que se dispone:

“PRIMERO. Modificación puntual parcela 6b Sector RT-2 Expte. Modificación Puntual nº 9/2016, de Santa Pola no tiene efectos significativos para el medio ambiente conforme a los criterios establecidos en el anexo VIII de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO. Emitir una resolución favorable del informe ambiental y territorial estratégico por el procedimiento simplificado de la propuesta de “Modificación Puntual parcela 6b Sector RT-2. Expte. Modificación Puntual nº 9/2016” que tiene por objeto el incremento de edificabilidad de una parcela de suelo urbano en el Ensanche de levante, antiguo sector RT-2, en cumplimiento de una sentencia judicial.

TERCERO. Dar cuenta del contenido de la resolución del informe ambiental y territorial a cuantos interesados y administraciones aparezcan en la tramitación ambiental de esta actuación, así como a la Consellería competente en materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, como órgano competente para la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, así como ponerlo en conocimiento tanto del órgano promotor como del órgano sustantivo municipal.

CUARTO. Publicar la resolución del informe territorial y ambiental estratégico por el procedimiento simplificado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, a los efectos previstos en el artículo 51.7 de la LOTUP.

QUINTO. La presente resolución de informe ambiental y territorial estratégico por el procedimiento simplificado no es susceptible de recurso, al considerarse un acto de trámite, sin perjuicio del recurso contencioso administrativo frente al acto que apruebe el instrumento de planeamiento correspondiente.

SEXTO. La presente resolución favorable de informe ambiental y territorial estratégico por el procedimiento simplificado, de conformidad con el artículo 51.7 de la LOTUP perderá vigencia y cesará la producción de efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, no se hubiera producido la aprobación de la modificación puntual, “Modificación Puntual parcela 6b Sector RT-2. Expte. Modificación Puntual nº 9/2016”, en la plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental y territorial de la propuesta.

4. DECRETOS ALCALDÍA. c) RATIFICACIÓN DECRETOS.- No hubo.

5. DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.- No hubo.

B) PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

No hubo.

C) HACIENDA, CONTRATACIÓN PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

6. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 15 de diciembre de 2016, en la que se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Alcaldía en la que se expone a la vista de los Informes preparados por la Intervención municipal para el Reconocimiento extrajudicial de créditos, se propone aprobar el reconocimiento de las facturas pendientes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con un voto de abstención (Sr. Carbonell García y diecisiete votos a favor, por mayoría **ACORDÓ:**

Aprobar el reconocimiento de créditos de las siguientes facturas:

1º- ADO número 2.2016.1.23650, por un importe de 8.434,29 €, para formalización de intereses cargados. Se adjunta nuevo Informe y copia de las liquidaciones de intereses.

2º- Obligación número 2.2016.1.23652, por un importe de 6,50 €. Suplido a favor de D. José Trujillo Honrado, a propuesta del Negociado de Personal.

3º- Obligaciones números 2.2016.1.23699, 2.2016.1.23706 y 2.2016.1.23708. por un importe total de 1.764,53 €, en cumplimiento del acuerdo de JGL 3.4.º y 5º adoptado en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 05/10/16.

4º- ADO número 2.2016.1.25203. Con posterioridad al Informe de Intervención de fecha 18 de Noviembre de 2.016, Dª Mª Carmen Calatayud Calpena presenta factura número 40, de fecha 09/12/16 e importe de 40,64 €, correspondiente a 2 vales de ayuda de emergencia en concepto de medicación del mes de diciembre de 2.015.

D) SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA.

7. SOLICITUD CONCESIÓN ADMINISTRATIVA AL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS PROYECTO “TRAMO PLAYA DE LEVANTE. REFORMA INTERIOR DE BAÑOS EXISTENTES, ALMACEN PARA LA ACCESIBILIDAD Y PUNTO DE AUXILIO”.- Por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura celebrada el 16 de diciembre de 2016 en la que por mayoría se dictaminó favorablemente la propuesta de la Concejalía de Playas en la que se expone que con fecha 30/12/15, se solicitó al Servicio Provincial de Costas autorización para realizar obras de reforma de los aseos y tres locales anexos en los bajos de la plaza de la Comunitat Valenciana en la Playa de Levante.

Mediante escrito remitido por el Servicio Provincial de Costas y recibido en este Ayuntamiento con fecha 18/01/16, nos comunican que dichas obras afectan a una concesión administrativa otorgada por O.M. de fecha 11/06/86, con la denominación “PROYECTO URBANIZACIÓN TRAMO DE LA PLAYA DE LEVANTE”, que fue otorgada para 30 años



y que finaliza en el mes de junio del presente año, por lo que para el mantenimiento de dichas instalaciones, este Ayuntamiento deberá solicitar una nueva concesión administrativa.

Considerada la conveniencia de disponer de estas instalaciones en la Playa de Levante cuyos usos son fundamentales para la correcta gestión de las playas y el disfrute y seguridad de los usuarios siendo utilizados para almacén, aseos públicos, puesto de socorrismo, atención punto accesible, garaje para la embarcación de salvamento etc.

Considerando igualmente que esta playa es la más cercana al núcleo urbano y por ello es la que más demanda tiene y posee el Galardón de Bandera Azul otorgado por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) desde el año 1987, estando entre los criterios imperativos por esta entidad, el disponer en la playa tanto de un puesto de socorro como de aseos públicos tanto de tipo estándar como adaptados para personas con discapacidad. Que asimismo en estos locales, se alberga el almacén de la instalación del punto accesible para personas con capacidades reducidas cuyo número de usuarios asciende a más de 3.000 usuarios al año.

Que además todas las playas de Santa Pola se encuentran certificadas desde el 2003 por AENOR bajo las normas UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001, a través de un Sistema de Calidad y Gestión Ambiental que estipula la necesidad de disponer tanto del puesto de socorro como de estos aseos públicos para los usuarios de las playas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total dieciocho, **ACORDÓ:**

Solicitar al Servicio Provincial de Costas la **concesión administrativa** para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre conforme al Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado “URBANIZACIÓN TRAMO PLAYA DE LEVANTE. REFORMA INTERIOR DE BAÑOS EXISTENTES, ALMACÉN PARA LA ACCESIBILIDAD Y PUESTO DE SOCORRO”, **por un período de 30 años.**

8. RENUNCIA A CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CHIRINGUITOS CALA I Y CALA III AVDA. SANTIAGO BERNABEU.-

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura celebrada el 16 de diciembre de 2016 en la que por mayoría se dictaminó favorablemente la Propuesta de la Concejalía de Playas en la que se expone que mediante acuerdos plenarios de fecha 30 de marzo de 2012, se acordó solicitar al Servicio Provincial de Costas las siguientes concesiones administrativas:

- Concesión administrativa de quince años, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con un kiosco en la Avda. Santiago Bernabeu, Cala III, a la altura de la C/ Islas Filipinas y C/ Guatemala, de esta localidad, conforme al Proyecto Básico redactado por el Ingeniero Técnico D. Manuel A. Dols Martínez.

- Concesión administrativa de quince años, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con un kiosco en la Avda. Santiago Bernabeu, Cala I, a la altura de la C/ Brasil y C/ Perú de esta localidad, conforme al Proyecto Básico redactado por el Ingeniero Técnico D. Manuel A. Dols Martínez.

Esta Concejalía pretende realizar una actuación integral en la Avda. Santiago Bernabeu, por lo que no se considera adecuado continuar con la tramitación de las

concesiones administrativas referidas anteriormente y actualmente en trámite ante el Servicio Provincial de Costas.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra la **Sra. Mora Agulló** indicando que dado que es un asunto complejo y estos días no ha podido acudir y a la Comisión tampoco, solicita que se retire el expediente para proceder a un mejor estudio, por si pudiera hacer algún tipo de aportación.

Interviene el **Sr. Martínez González**, y explica que el otro día solicitaron a la Sra. Landa Sastre que retirara este punto para mejor estudio y lo vuelven a pedir. Cree que no es necesario ni urgente tomar ahora mismo la decisión de renunciar, la pueden tomar posteriormente y cree que pueden defender mejor los intereses del Ayuntamiento y de los santapoleros tomando una decisión a posteriori en función de lo que se analice. Considera que hasta que no tenga previsto la Concejala y listo el proyecto para presentar ante Costas, ante la administración lo más razonable sería no renunciar ahora mismo a la concesión que ha venido condicionada por cuatro años de gestiones de los funcionarios y que ahora mismo se debería de tenerse en cuenta.

La **Sra. Landa Sastre** aclara para los que no estuvieron presentes en la Comisión Informativa, de qué va el tema ya que es un poco complicado y puede dar lugar a confusión y sobre todo porque desde la última Comisión hasta este Pleno se ha seguido con las conversaciones con Costas y tienen más claras las ideas y lo va a explicar y va a establecer la postura de su Concejalía y supone que la del Equipo de Gobierno también. Explica que hay dos tipos de chiringuitos, los estacionales, que suelen ser la mayoría y que aquí en Santa Pola tienen un Pliego de tiempo que acaba el verano que viene y ahí se incluyen el Cala I y el Cala III. Es decir hasta después del verano 2017 los dos chiringuitos van a seguir exactamente igual, ateniéndose a lo que diga el pliego como todos los chiringuitos porque tienen que cumplir la ley. Otra cosa es que hayan determinados sitios en los que puede interesar que un chiringuito esté establecido durante los doce meses del año y en eso cree que están todos de acuerdo que en Cala I y en Cala III sería muy interesante. Por eso, supone que el anterior Equipo de Gobierno pidió a Costas la tramitación de esta concesión. Es verdad que son tramitaciones lentas, que llevan un trabajo, que tiene que ir a Madrid, hay que tratar con otras instituciones y entonces la cosa se alarga bastante. Lo que se pide y lo que se concede es algo que realmente ahora al Equipo de Gobierno no le interesa, por dos motivos, porque la ley de Costas cambió en el 2014 con lo cual ahora se puede solicitar más metros y porque de hecho los que ahora están concedidos por Costas ni siquiera lo están cumpliendo porque ellos mismos ponen más metros. Sin embargo con una nueva concesión que se puede pedir, aunque tarde el proceso, se puede llegar hasta los 300 metros. Es una modificación sustancial de contrato, como dijo la Técnica de Administración General que ha llevado este tema con Costas, no se puede modificar absolutamente nada, ni adaptar lo que ya concede la concesión si tener que preparar un proyecto nuevo. Y el segundo tema, es un tema estético. Nos concede ahora Costas lo mismo que se tiene ahora y lo que se tiene ahora no es lo que se quiere, porque también lo comentó en algún Pleno. Se va a aprovechar que sacarán los pliegos en el 2017 del resto de chiringuitos para sacar pliegos nuevos y que haya una homogeneidad y que estéticamente sean diferenciales y que cuando la gente vea un chiringuito sepa que es un chiringuito de Santa Pola. Indica que dejar esos dos descolgados no estaría bien. También



saben los compañeros que estuvieron en la Comisión Informativa que para aprovechar lo que se tenía se intentó, en muchas ocasiones, adaptar lo que se iba a conceder y dejarlo estéticamente más bonito añadiéndolo algún tipo de cristalera, algún tipo de elemento moderno, incluso aunque no fuese igual que el resto de chiringuitos y no es posible porque se tendría que proceder de nuevo. Entiende la postura de los Grupos de la Oposición de aceptar lo que hay mientras se hace otra cosa. Pero si imaginan el caso contrario, que al Ayuntamiento llega una petición, sopesan lleva su tiempo, se acepta y nada más aceptar, se presenta para el mismo proyecto una cosa diferente. Le parece absurdo aceptarlo sabiendo que inmediatamente se va a pedir una cosa diferente. Explica que el problema que hay es que la gente puede tener miedo de que se queden sin chiringuitos en Cala I y Cala III, pero ese es un problema inexistente. Primero porque como el resto de los chiringuitos van a estar hasta 2017 y luego por supuesto que se va a pedir a Costas para todo el año, pero hasta que llegue se va a pedir como todos los demás estacionales. Los estacionales de los doce meses del año, once van a estar. Es decir es que va a haber chiringuitos en Santa Pola y va a estar cubierta la oferta de chiringuitos que para un municipio como Santa Pola es muy interesante. Le indica a la Sra. Mora que si tiene alguna duda está dispuesta a aclararle cualquier cosa, pero simplemente es lo que ha explicado. Le parece que no se debe esperar para no hacer nada porque no van a aceptar la concesión porque no es la que se quiere, la quieren con más metros, la quieren estéticamente diferente. Con lo cual son modificaciones sustanciales y se tiene que preparar proyecto nuevo, que se va a hacer, pero se va a hacer primero los temporales mientras lo otros sigue si curso. Esa es la diferencia, y se confunde pensando que si se quita la concesión se quedan sin chiringuitos y no es así porque los chiringuitos van a seguir, de hecho tienen su pliego para el 2017 y luego volverán a sacar otros. Mientras se va pidiendo a costas otra concesión nueva con las nuevas condiciones que permite la nueva Ley de Costas.

Interviene nuevamente el **Sr. Martínez González**, indicando que es un sentido práctico. Un trabajo que ha costado cuatro años de los funcionarios municipales y tomar la decisión cuando se puede tomar a posteriori si no es necesario ni hay urgencia en hacerlo, simplemente cuando se tenga el nuevo proyecto. Le parece bien que la concejala y el Equipo de Gobierno tengan su propio proyecto y están de acuerdo en que las condiciones se pueden mejorar en función de la nueva ley de Costas. Cuando se preparó en 2012 la Ley estaba de una forma y han conseguido con este expediente mejorar las condiciones en las que está actualmente la concesión. Cree que es un tema puntual de decidir cuándo es mejor hacerlo. Incluso se puede plantear la cuestión de que cuando se tenga preparado el proyecto, cuando se tenga que presentar a Costas, entonces valorar si se va a licitar o no se va a licitar. Incluso el planteamiento de licitarlo o de presentarlo o retirarlo puede variar en función de Costas y del trámite que puede tardar, dos, tres o cuatro años. Dejar cuatro años sin cobertura de una concesión una zona como aquella no les parece oportuno. Cree que en Costas estarían dispuestos en que se acepte la concesión y que cuando se presente la nueva o el nuevo proyecto, previo o simultáneamente se renuncie al actual y no se perjudicaría a nadie, al contrario se tendría el doble de beneficio de tener la cobertura de esa concesión y la modificación posterior. En cuanto a la forma de licitarlo, se puede prever en el pliego de condiciones, esta situación según la tesitura en que se encuentre en cada momento puedes plantear en el pliego de condiciones, si es para un año, para dos, o simplemente poner la

condición al empresario que luego tendrá que adaptarlo a la nueva concesión que venga. Este es un tema que no es urgente ahora mismo que se renuncie a la concesión y piensa que se pueden defender entre todos mejor los intereses del Ayuntamiento y de los empresarios. Simplemente quieren que se tenga en cuenta y vuelve a solicitar que retire el punto y si no su Grupo votará en contra.

Hace uso de la palabra la **Sra. Gadea Montiel** e indica que le da la impresión que era no retirarlo por no. Le parece que deben ir todos a una en beneficio del municipio y no decir *“como este expediente lo tramitó la anterior Corporación no nos vamos a posicionar en favorecerlo”*. Indica que es la impresión que le dio, puesto que se habló de que si la bancada de la oposición había preparado este expediente la bancada suya tenía otra manera de hacer las cosas. A ella le parece que no es este el juego en el que se debe entrar porque podría pasar que ahora se renuncie a esta concesión y cuando vayan a tramitar el Proyecto que probablemente tendrá el visto bueno de toda la Corporación, porque estarán por apoyar todo lo que es beneficioso para el Ayuntamiento, y se apruebe con la unanimidad de todos y se tramite en Costas puede que haya un cambio de Corporación y entonces se encuentren con que como éste lo ha tramitado la otra bancada, tengan que decir que no. No quiere entrar en ese juego. Le parece que deben ser realistas y preguntarse si sufre algún deterioro el municipio por aceptar la concesión y si hay más ventajas que riesgos. Entonces, pregunta por qué no van a aceptar la concesión. Se tiene algún proyecto preparado como alternativa. Pues piensa que deben esperar, van a coger lo que hay y cuando haya una alternativa con el apoyo de todos la van a llevar a cabo.

La **Sra. Blasco Amorós**, comenta a la Sra. Landa que se solicitó hace cuatro años esa concesión por parte del Ayuntamiento y ha venido con la posibilidad de ampliar a 136 metros. Se tiene la posibilidad de cogerse a esa concesión donde se puede dar a Cala I y a Cala III 136 metros. Si renuncian se quedan con 20 metros. Está de acuerdo en que si se coge esa concesión, esas personas podrán estar trabajando con los 136 metros y mientras tanto preparar un proyecto, en el que están de acuerdo en verlo y si es bueno para Santa Pola, apoyarlo, y se pasaría a 300 metros. Pero se pregunta por qué se tienen que quedar ahora con 20 metros si tienen la posibilidad de 136 metros. Incluso en la Comisión Informativa preguntó que si cogen esa concesión si hay algún problema de que en el momento se tenga el Proyecto preparado se pueda renunciar, si al Ayuntamiento le supone algún quebranto económico. No. Por eso era no dejar pasar esa concesión de 136 metros y que se estuviese trabajando con esos 136 metros. Indica que cuando esté el proyecto, que viene con los 300 metros se renunciaría al de 136 metros. Simplemente es eso, ver esa posibilidad de pasar de 20 metros a 136 metros. Y cuando venga el de 300 metros, renunciar al de 136 metros. Más que nada es eso lo que su Grupo solicitaba que se pudiese estudiar y por eso decían de dejarlo sobre la mesa.

Interviene el **Sr. Ortiz Pérez**, explica que leyendo el expediente y lo se habló en la Comisión Informativa, cree que la propuesta de Playas, representada por la Concejala la Sra. Landa y la Técnica, queda muy claro que en la negociación con Costas, las propuestas que se podían hacer con Costas están muy limitadas. No se pueden hacer cambios sobre un proyecto ya elaborado, hay que realizar un proyecto nuevo y en resumen es que es un punto y aparte. Un punto a una trayectoria que quiere recordar que en doce años está lleno de incumplimientos, irregularidades, irresponsabilidades, permisibilidades y desde que están en



Ayuntamiento hace año y medio, los chiringuitos son un problema. Se ha permitido muchas cosas y no va a clasificarlo porque suele ser precavido para no calificar lo que son esas cosas pero él que no ha estado en esa área, y ha visto a los concejales y concejalas responsables hablar de lo chiringuitos y de todo lo que ha pasado, y a las Técnicas, está lleno de todo eso, de irresponsabilidades, por tanto, el discurso del Partido Popular pierde legitimidad absoluta proponiendo ese tipo de cosas de “no vamos a cambiar” “vamos a negociar”. Tendría lugar si en doce años se hubiesen puesto límites a unos excesos en los chiringuitos de Santa Pola que han llevado a esta situación. Por tanto, en resumen, sería un punto y aparte a la cuestión de los chiringuitos que está marcado por todo lo que ha comentado anteriormente, básicamente por las irregularidades e irresponsabilidades políticas y lo que pretende el Equipo de Gobierno es cambiar eso. Punto y aparte.

El **Sr. Martínez González** indica al Sr. Ortiz que acaba de hacer una afirmación muy seria al hablar de irresponsabilidades políticas. Da la impresión que se ha cometido algún delito. Le gustaría que lo citara porque lo están escuchando muchos ciudadanos, porque le parece que está haciendo un ataque desmedido, sin ningún razonamiento simplemente con su sintonía de siempre. Están hablando para solucionar un problema de siempre, de hace más de 30 años y viene siempre con la retórica de atacar al Partido Popular, que ha defendido honestamente las propuestas de los vecinos de este municipio. Le gustaría que el Sr. Ortiz matizara sus palabra o las retirara porque le parece vergonzoso lo que acaba de decir. No sabe si responde a que cuando mantiene argumentos tiene que andar siempre con ataques personales. Están hablando de un tema en interés del municipio, para que utilice esa retórica rancia.

Hace uso de la palabra la **Sra. Landa Sastre** para matizar varias cosas. La primera es que se está hablando de un tema técnico para el bien del municipio y no de un tema político de “vamos a cambiar esto porque lo otro lo ha hecho el anterior Equipo de Gobierno” no ha salido de su bancada, lo ha dicho la Sra. Gadea y eso es totalmente mentira y además lo va a decir así de claro. Si alguien se preocupa por el bien del municipio es el Equipo de Gobierno y se pregunta si a ver si van a pensar que es sólo el Grupo Popular. Y ya se verá, porque es muy matizable, como dice el Sr. Ortiz. Este Equipo de Gobierno se preocupa tanto que hace todo de acuerdo a la legalidad y según les dicen los técnicos que tiene que hacerlo. Tiene razón el Sr. Ortiz cuando dice que no hay ni un solo chiringuito que esté cumpliendo, durante muchos años, ni uno, unos por más, otros por menos, unos por uso y otros por exceso de metros, pero ni uno. Y los pliegos no los cumple ninguno. Y así han estado durante un montón de años. Le dice al Sr. Martínez que no se rasgue las vestiduras porque es así. Y los que intentan hacer es regularizar todo, como siempre, que es lo que están haciendo en todas las concejalías. Indica que van a dejar este tema e ir a la parte técnica. Quiere que conste que ha sido la Sra. Gadea la que ha empezado a insinuar que el Equipo de Gobierno está actuando porque ellos han hecho otra cosa. Eso no es verdad. Y si el anterior Equipo de Gobierno ha hecho alguna cosa bien, se continúa sin problemas. Otro tema es que les guste más hacerlo de una forma o de otra porque para eso está el Equipo de Gobierno y tomarán las decisiones lo mismo que el anterior equipo tomó las suyas. Pero decir que solo ellos están mirando por el bien del municipio, y el actual equipo de gobierno no, como si estuvieran tocándose las narices y pensando cómo pueden fastidiar a todo lo que han hecho los demás. Pues no, porque

tienen mucho trabajo y muchas cosas que hacer. Todo lo que se ha hecho, todo es en base a la legalidad y por lo que han dicho los técnicos. Y si en el Pleno se está hablando de esto, es porque los técnicos han dicho que hay que llevarlo ya, que Costas lo ha dicho hace mucho tiempo. En la Comisión Informativa se ha vuelto a hablar con Costas y se ha vuelto a intentar hacer lo posible, como ya se comentó, para aprovechar eso, pero es que ridículo que ahora se conceda una cosa que no se quiere. Además los chiringuitos de Cala I y Cala III van a seguir estando y en mejores condiciones. Además insiste en que tienen un pliego hasta el 2018 y si no lo cumplen, que lo hubieran cumplido como todos los demás, porque hay muchísimas personas que cuando se abrieron los pliegos no pudieron acceder porque igual esas condiciones no les eran beneficiosas y sabe perfectamente cuando personas salían de los pliegos sabiendo que tenían que tener 20 metros sólo y se les decía, *“no te preocupes que luego tú puedes poner los que quieras”*, pues eso es ilegal. Explica que no lo lleva a los juzgados porque necesita testigos de eso. En resumen, no se estaban haciendo las cosas bien e intentan que se hagan, y lo hacen ahora porque no se puede esperar más. Ya han concedido una prórroga de un año y no se va a aceptar una cosa que no es válida, porque no les gusta, porque necesitan más metro. Sabe que van a votar en contra, y pueden estar una hora hablando, se puede dejar para el mes próximo y para dentro de seis meses y van a votar en contra. Es su decisión y no tiene nada más que decir, lo único es que la técnica que más habla con Costas, siguió moviendo este tema, y el personal de playas exactamente igual, y ella como Concejala de Playas ha seguido sus directrices. Los políticos al final deciden pero siempre en base a lo que los técnicos consideran que es mejor para el municipio, o también piensan que los técnicos también están diciendo *“ahora que estáis vosotros vamos a hacer todo lo contrario de lo que se había hecho”*, pues no. Aquí no hay ningún condicionante político, sólo faltaba eso, es el colmo de los colmos lo que se tiene que oír. Si han hecho una cosa bien, si alguno de los pliegos está bien, ahí se va a quedar sin problemas. Lo que pasa es que ni uno está bien, y luego encima se acaban el 2017 y van a aprovechar la coyuntura. Quiere que quede claro que Cala I y Cala III van a seguir estando ahí. Tendrá que cumplir la legalidad como el resto de los chiringuitos, no solamente ellos, todos los demás igual. Continúa preguntando pro qué se va a mantener unos más que otros. Entonces ellos sí que pueden permitirse tener más y otros que necesitan más espacio tienen que limitarse. La Ley es la Ley y si ellos han pujado por esos pliegos ha habido otras personas que igual no han podido pujar pensando que con esos metros no les valía. Ahora que no se hagan las víctimas. Esto es para intentar hacer las cosas bien.

Interviene el **Sr. Andréu Cervera** explicando que esto no es un capricho, ni el llevarle la contraria a nadie. Es intentar poner orden el “guirigay” que hay en el paseo, que no es un capricho del Equipo de Gobierno, que lo han llevado a cabo los técnicos que han hecho los informes, pero sobre todo quería coger el guante de la Sra. Gadea e indicar que están todos para el beneficio de la ciudad y les pediría que se repensaran lo de la Moción del Fondo de Cooperación en cuya votación se salieron del Pleno, porque el día anterior estuvieron en la Comisión Mixta en Valencia y se quedó estupefacto cuando vio que Castellón va a aportar a ese Fondo, que Valencia va a aportar en los presupuestos de 2017 y la única que no va a aportar al Fondo de Cooperación del cual el Ayuntamiento se llevaría 200.000 euros más de lo que le toca, va a ser la Diputación de Alicante. Le gustaría que se reconsiderara la postura



de Diputación porque en lugar de 242.000 euros el Ayuntamiento podría recibir casi 500.000 euros. No son subvenciones, son fondos que les pasan para mejorar la financiación de servicios como infraestructuras de la población.

La **Sra. Gadea Montiel** dirigiéndose a la Sra. Landa le indica que quedó bien claro en la Comisión Informativa varios términos, pero uno de ellos fue que la técnica dijo “*esto es una decisión política*”. Entonces si la política quiere, acepta las condiciones de Costas de la concesión y si la política no quiere no las acepta. La técnica estaría encantada de finalizar el expediente aceptando lo que tramitó, pero si las directrices del nuevo Equipo de Gobierno son que no se quiere aceptar esa concesión porque se quiere mejorar, no dice que no, porque si se trata de mejorar les tiene para lo que haga falta, pero cuando se tenga un proyecto alternativo, entonces se renuncia a éste, pero mientras no se tenga un proyecto alternativo le parece absurdo renunciar a éste.

Interviene la **Sra. Mendiola Navarro**, explicando que después de haber oído a la Sra. Landa, está de acuerdo con todo lo que han dicho sus compañeros de Grupo. Le gustaría preguntar a la Sra. Landa si garantiza con esta renuncia que en el año 2018 el paseo va a tener chiringuitos. Indica que si le dice que se podrá tener dos meses y ella pregunta qué empresario va a invertir para dos meses o para 20 metros.

La **Sra. Landa** le corrige y le indica que son once meses no dos meses.

Continúa la **Sra. Mendiola** opinando que para decir que no siempre hay tiempo. Y están planteando admitir los 136 metros y cuando tengan ese proyecto su Grupo lo va apoyar y no ve la necesidad de correr. Por supuesto que tienen que hacer caso de los técnicos, ella no dice que no. Le dice a la Sra. Landa que lleve adelante su proyecto dentro de la legalidad y cuando toque se renuncia, no hay ningún problema. No lo entiende. Sigue insistiendo a la Sra. Landa que si garantiza que en el 2018 habrá chiringuitos durante once meses.

Dirigiéndose al Sr. Andreu Cervera le dice que no mezcle las churras con la meninas no tiene nada que ver. Están hablando de los chiringuitos y sale con el Plan de Cooperación. Aprovechan cualquier cosa para hablar de otro tema. Si en el Pleno se puede hablar de otros temas que se tiene en la cabeza, no está bien. Indica que se centre en el tema que toca que son los chiringuitos de Cala I y Cala III, y ratifica que el voto de su Grupo va a ser contrario.

El **Sr. Ortiz Pérez** hace uso de la palabra por alusiones e indica que las respuestas las tiene el Sr. Martínez en el expediente. Las irregularidades, los incumplimientos, la permisividad, todo está ahí. En ningún momento ha hablado de delito, lo que quiere es que sepa el pueblo de Santa Pola que sus palabras tendrían lógica y legitimidad si la gestión del Grupo Popular en doce años hubiera sido otra, y habla de la gestión del Partido Popular, no se sienta aludido personalmente porque está hablando del Partido, no de las personas, habla de la gestión del Partido Popular y cuando alude a personas es en cosas concretas. Y aquí se está hablando de chiringuitos solamente, porque si habla de otros temas, todos los temas durante esa gestión de doce años, tienen ciertas carencias, ciertos despistes y el Sr. Martínez es testigo en la Junta de Gobierno. Por eso le extraña, que pregunte y haga esas afirmaciones cuando ve semana tras semana que la Junta de Gobierno salen a la palestra esos inconvenientes. No obstante volviendo a los chiringuitos y al bien del pueblo, lo único que se está proponiendo, como decisión política en base a informes técnicos, en los que la técnica en sus informes claramente dice que hay que cambiar esto, y lo dice, si el Sr. Martínez dice que no, no lo sabe.

En los informes que ha leído técnicos dice que está mal, que la gestión de los chiringuitos está mal, que no se cumplen las cosas, y punto y aparte. Se hace borrón y cuenta nueva y se va a proponer otro proyecto, una homogeneización de los paseos, de nuestra costa, homogeneización de los chiringuitos, democratización en la selección de los chiringuitos, mejora de los pliegos, es únicamente, según ha explicado la Sra. Landa, en base a informes técnicos. Obviamente la decisión es política, porque todo es política, pero en base a unos informes técnicos. Y las alusiones, o quien se siente aludido por decir que la gestión del Partido Popular ha sido nefasta en cuanto a chiringuitos, no es una opinión, es una obviedad, y eso se puede ver en los expedientes, se puede ver en los informes, y se puede ver en las denuncias y no hay más.

La **Sra. Landa**, indica que el Sr. Ortiz ya ha dicho algo de lo que ella quería comentar. Al principio de su intervención ha dejado claro que es un tema quizás un poco complicado para el que no conozca bien esta materia y por eso ha intentado hacer un poco de pedagogía pero igual es que es muy mala profesora porque la Sra. Mendiola le está preguntando algo que creía haber dejado muy claro. Siempre, en esas zonas, en otras puede haber duda, pero en esas no hay dudas de que se quiere que estén los chiringuitos y va a haber segurísimo. Lo que pasa que ahora mismo tienen sus pliegos, van a seguir, y evidentemente el año que viene ya van a estar preparando los nuevos, y los nuevos no van a ser veinte metros, van a ser los que permita la ley. Otra cosa es el tema de la concesión permanente. Pero que entre la permanente y la no permanente puede variar en un mes. Las estacionales se pueden solicitar hasta once meses. No hay ningún problema, van a estar. Eso es para aclarar.

En cuanto a la Sra. Gadea le indica que evidentemente la técnica que estaba dijo que era una decisión política, para eso están aquí, pero nunca de forma arbitraria porque les da la gana. La técnica dijo varias veces su opinión, y ella muy prudente, sabe que son los políticos los que toman la decisión, pero ella aconsejó, nos guió, y junto con las compañeras de playas dijeron que éste es el mejor camino. No es porque tengan el capricho y sobre todo se quiere el bien del municipio y que todo esté bien regulado y que no se tengan los problemas que se han tenido hasta ahora, de incumplimientos de metros, de usos, y eso es lo que se tiene que hacer y en eso cree que tendrían que estar todos. Si no se ha hecho bien no va a empezar otra vez a repasar las cosas. Tienen que pensar en el futuro y en el futuro se pueden hacer las cosas mejor. Y cuando el actual equipo de gobierno no esté, que se sigan haciendo las cosas bien. Están por un periodo determinado y no es cuestión de política, y si están hablando de este tema no es porque los haya hecho la anterior corporación. Añade que ojala no tuvieran que estar perdiendo el tiempo en este tema.

La **Sra. Blasco Amorós**, explica que cree que están todos en una parte de acuerdo, que es en mejorar las cosas. Pero no entienden que venga una concesión con informes técnicos favorables para ampliar a 136 metros y que se ha tardado cuatro años en tramitar y que se renuncie a esos 136 metros mientras se prepara un proyecto en el que se pueden alcanzar los 300 metros, y con las modificaciones estéticas y como lo quieren plantear, a quedarse con 20 metros dejando a las familias que llevan ahora mismo el Cala I y el Cala III con 20 metros. Si se tiene ya la concesión, que se admita y que puedan trabajar esas zonas con 136 metros. Si se va a tardar cuatro años o tres años en volver a tener otra concesión porque cuando se depende de otras administraciones el Ayuntamiento se ve “cogido”, se tiene esa ampliación del campo



de trabajo. Solo están solicitando que se plantee eso y que se retire. El anterior equipo de gobierno tardó cuatro años, lo iniciaron en el 2012. Simplemente que se lo planteen, no están pidiendo nada el otro mundo. Lo primero que se dijo y lo reitera es que si se coge esa concesión, y se lo preguntaron a la técnica, si hay algún perjuicio si luego se renuncia, mientras se prepara lo que quieran preparar. Y si está bien su grupo lo apoyará. Y la técnica dijo que no había ningún perjuicio para el Ayuntamiento. Incide en que se coja y se trabaje y por eso han solicitado que lo dejen sobre la mesa.

Intervé el **Sr. Carbonell García** indicant que ell pensava que hui seria el dia del Plenari curt, el plenari del nadal i pensava que seria el plenari on anaven a dir-se tots com eren de bonics i guapos i com ho anàvem a passar estos dies de be. Però vist que no és així, més que res perquè ell es troba ara mateix ofés, no per una altra cosa, pensava que vindre a tots els plens i que li ofenguen durant un any i ara també en este plenari doncs és fotut. Bé, la tècnica que diuen que va estar en eixa comissió, va indicar que era una decisió política, efectivament és una decisió política, però també quan un pren decisions polítiques com ara activar protocols en temporals i fer mesures especials que és una qüestió política, perquè no hi ha Pla d'Emergències Local, ni Plans especials per a les inundacions, es prenen eixes decisions polítiques i es porten avant. Ara en este moment amb el tema dels quioscos, a la tècnica en eixa comissió li van preguntar si es podia modificar el projecte existent i van dir que eixe no era el plantejament, i que calia fer la renúncia i llavors tramitar un de nou. Li van preguntar si es podia modificar el que s'està fent ara i es va dir que no, creu. Llavors són conscients quan diuen que votaran en contra que, volen que les coses estiguen com estan. No, si volen millorar-ho i fer modificació al projecte, cal renunciar. Perquè renunciaran. Així és com ho està veient ell. Clar ara farà el que fa sempre com a regidor del Règim Intern, que és a dir que el Partit Popular ja ha expressat el seu vot en contra i la Sra. Mora ens ha demanat que ho retirem. La Sra. Landa no vol retirar-ho, com a Equip de Govern, llavors li diu a la Sra. Alcaldessa que si li pareix bé i per tal de poder felicitar-se el nadal i poder continuar amb l'agenda del dia, li prega si vol i potser demane la votació.

El **Sr. Buades Blasco**, indica que le ha parecido entender cuando el Sr. Ortiz ha comentado antes que se estaban permitiendo irregularidades en los chiringuitos, si este último año y medio que llevan gobernando se han seguido permitiendo esas irregularidades.

La **Sra. Landa** le contesta al Sr. Buades que sabe que los técnicos precisamente desde el departamento de contratación están vigilando y están viendo si cumplen con las condiciones que tienen que cumplir. Por eso este verano han estado investigando y se han pedido informes, porque hasta ahora no se habían pedido y hasta ahora ninguno estaba cumpliendo con lo que tenía de cumplir. El Equipo de Gobierno lo está solicitando y los técnicos están preparando informes de cada chiringuito porque ninguno cumplía. Por eso el compañero lo puede decir con la boca bien alta y ella también. De eso es de lo que se trata.

La **Sra. Alcaldesa** añade que incluso han venido a plantearse la renuncia por la vigilancia que se está haciendo y las limitaciones que se están poniendo.

Hace uso de la palabra el **Sr. Andréu Cervera** se dirige a la Sra. Mendiola indicando que mientras no le falte al respeto cree que en el Pleno puede decir lo que piensa, o lo que quiera, evitando faltar al respeto. Claro que tiene que ver, si es que cada dos frases sueltan “queremos el bien del pueblo”, que no lo pone en duda, pero vuelve a hablar de lo mismo,

parafraseando a la Sra. Blasco, qué lastima lo que se van a perder las familias de Santa Pola con esos 200.000 euros menos que no vamos a tener de la Diputación de Alicante. Habla de servicios e infraestructura que van a disfrutar las familias del pueblo.

Interviene nuevamente la **Sra. Blasco** con respecto a lo que ha dicho el Sr. Andréu de la Moción, su Grupo se levantó no por no querer apoyar, porque lo que solicitaron es que lo dejase para el Pleno siguiente, porque la Moción fue “in voce” cuando había habido una Junta de Portavoces y con lo sencillo que es haber llamado si la tenía planteada ese día por la mañana y haber dicho que la iba a presentar. Le dijo personalmente que había mucho articulado y que quería entrar a ver el articulado y conocer cada uno de los artículos y saber qué es lo que está votando. Se le solicitó que por favor la dejase para el próximo Pleno y se levantaron porque no quisieron admitir que se dejase para el siguiente Pleno.

La **Sra. Alcaldesa** explica que no se levantaron por la premura de la Moción, se levantaron y está en acta porque el Sr. Zaragoza dijo que la Diputación ya no iba a hacerse cargo de más propuestas que viniesen del Consell como la de Xarxa Llibres. Que había tenido la Diputación de hacerse cargo de una parte de la Xarxa Llibres también y no iban a asumir otra vez otra parte de un invento que se le había ocurrido al Consell y a la Generalitat. Cree que un Fondo de Cooperación Municipal en el que se va a establecer un dinero para que los municipios tengan un desahogo económico y puedan invertirlo en lo que consideren oportuno cree que es muy importante para levantarse de un plenario y marcharse y aparte que el Presidente de la Diputación de Alicante en un principio asumió que iba a adherirse. Luego supone que la opresión del grupo dentro de la Diputación lo hizo cambiar de opinión, pero en un principio salió en la fotografía con el presidente de la Diputación de Castellón y el de Valencia para adherirse al Fondo de Cooperación Municipal. Pero ese no es lo que ahora les compete, están hablando de chiringuitos.

Hace uso de la palabra el **Sr. Pomares Catalá**, y explica por tranquilizar un poco que este verano se ha hecho inspecciones en los chiringuitos prácticamente en todos. Se han tomado decisiones muy duras que se debían tomar para sancionar y lleva a cabo las sanciones correctoras que eran necesarias, pero es que eso no se había hecho prácticamente nunca. Y lo que se está pretendiendo con no admitir este proyecto es precisamente llevar a cabo otro proyecto que sea el que realmente se pueda ejecutar con carácter de una temporalidad suficientemente larga para que dé garantías de explotación y que genere riqueza que es lo que se pretende. Su proyecto en su día sería era seguramente el idóneo para lo que la Ley de Costas permitía, pero ya no lo es. Por lo tanto se asuma o no se asuma el momento en que se ejecute si se tiene que licitar en base a esa concesión, pues al final son concesionarios y se tendrá que hacer en base a unos pliegos que se han concesionado por parte de Costas. Y ese proyecto no es el que se quiere. Indica que al final con las instalaciones temporales que permite la ley de costas, prácticamente se está en los mismos metros con los márgenes del proyecto que presentaron, que son los 20 metros para las instalaciones fija, 70 de terraza y 30 para elementos externos. Es prácticamente lo mismo que se va a aceptar y si encima se acepta, y se licita, se atan a un pliego, a un proyecto que deben de cumplir frente a Costas. Por lo tanto apoya totalmente la propuesta de la Sra. Landa y es lo que va a hacer también su Grupo.

El **Sr. Martínez González** añade que al final los puntos de vista distintos es la forma en la que ven que se puede gestionar. El que se pueda mejorar el pliego y la intención que



tiene la Concejala de a posteriori, cuando tenga su proyecto, de mejorarlo, están de acuerdo, lo han dicho todos los compañeros. No va a volver a repetir lo que han explicado, pero no les parece bien la forma en la que lo van a hacer porque piensan que es mejor tomar lo que se tiene y después mejorarlo. Es un sentido práctico de gestionar como administración. Y en cuanto a las actuaciones que se han hecho, volviendo a la pregunta que ha hecho el Sr. Buades, efectivamente este año se han hecho actuaciones que nunca se han hecho, de ir a los chiringuitos y medir incluso cuando estaban los clientes, mandar a los vigilantes fiscales y hacer unas actuaciones que han hecho que las multas y las denuncias hayan crecido. Y en cuando a las irregularidades, no son del Partido Popular, su grupo no tiene nada que ver con lo que un empresario pueda hacer o deje de hacer. Las condiciones en que se licita son las que hay y luego son las que parece ser. Sí que es verdad, y hay que explicar a los vecinos que escuchen el Pleno, es que los empresarios cuando licitan ellos mismos cifran una cantidad muy alta para intentar conseguir el concurso y luego se ven en la tesitura de que cuando llega la temporada estival que es muy corta y que se ha pasado unos años de crisis, que aquí no se ha dicho, y hay que tener en cuenta y ser un poquito condescendiente, pues si han tenido cincuenta metros han puesto veinte metros más o han puesto treinta metros más o han puesto diez metros más, porque necesitaban puntualmente incrementar. Recuerda que todas las concesiones tienen un canon que pagar al Ayuntamiento de Santa Pola y todos han cumplido religiosamente, no hay ningún empresario que haya dejado de cumplir su canon con el Ayuntamiento y los expediente no tienen ninguna irregularidad. Si por el contrario si la forma de actuar consiste en ir y para poner orden de treinta años estamos hablando, que están ahí de toda la vida, no va a nombrar chiringuitos que todos conocían cuando eran más jóvenes, y llegar ahora con el plan de cambiarlo todo y dejar en evidencia la gestión de las personas que honestamente han trabajado aquí, no le parece justo. Al final no van a llegar a un acuerdo, está claro que cada uno tiene su postura, está de acuerdo con el Sr. Carbonell, se van felicitar el solsticio y la navidad, empieza en conato de paz y amor de estos días, y les desea felices fiestas y feliz solsticio a Sr. Ortiz.

La **Sra. Alcaldesa** le indica al Sr. Martínez que diez metros más o veinte metro más no se hubiesen notado a lo mejor, cuando va el vigilante, pero quinientos metros más cree que deberían de haberse dado cuenta que se estaban poniendo. Cree que los vigilantes fiscales cuando dice “*dejando en evidencia la gestión de las personas*”, pues él acaba de dejar a los vigilantes fiscales a la altura del betún, diciendo que va a molestar cuando una persona está sentada, por favor, puede que haya sido una denuncia puntual y que alguna vez ha habido que ir a medir cuando había a lo mejor personas en la terraza, pero de eso a que se haya mandado a los vigilantes fiscales para incrementar las denuncias y las multas y a molestar a las personas que están pasando un día de ocio en las terrazas de nuestro pueblo, dista bastante y de eso el Sr. Pomares tendrá que decir algo.

El **Sr. Pomares Catalá**, explica que los vigilantes fiscales como cualquier funcionario hacen su labor. Y lo que les corresponde es medir terrazas, comprobar que las instalaciones son correctas y cumplen los requisitos del pliego y la legalidad que tiene que tener el establecimiento, ni más ni menos. Ellos saben perfectamente cuando tiene que acudir, los horarios, cuando pueden hacer las mediciones e interferir lo menos posible en las labores propias de la actividad. Ellos lo saben y le dio las instrucciones perfectamente. Siempre habrá

momentos que les puedan increpar los que regentan los locales, porque está claro que si vienen a hacerte una medición pues no es plato de buen gusto tenerlos por allí, pero en cualquier caso tampoco ve motivo para ese comentario. Ellos hacen su trabajo como cualquier otro funcionario y además le consta y sabe que lo hacen de una forma correcta y adecuada.

Interviene finalmente la **Sra. Landa** para hacer pequeñas matizaciones. Sí, los chiringuitos llevan mucho tiempo. Se está hablando de unos ocho años que es el tiempo que tienen los pliegos. No se van a remontar mucho más atrás porque se tienen que basar en lo que legalmente tienen que cumplir los chiringuitos ahora y son unos pliegos de unos ocho años. El tiempo pretérito no les interesa. Lo que no quiere es que el Grupo Popular quede como los adalides de los empresarios, ya que el Equipo de Gobierno ha hecho todo lo habido y por haber para que se pueda mantener, sobre todo sabiendo que queda un simple año más, pero deben pensar también en los que no pudieron acceder, que fueron más prudentes y no pudieron pagar esas cantidades y no han podido trabajar. Las personas que han estado hasta ahora han trabajado mucho y superaban en mucho los metros que tenían que tener, y cuando no eran los metros, era el uso. Es decir, si el Ayuntamiento es el responsable y es el que está haciendo esos pliegos y el que los concede, y no puede decir que hagan lo que les dé la gana que no va a entrar. Son responsables de cualquier cosa que pase. Y eso es lo que se quiere cambiar. Continúa explicando que la concesión que se da, no sirve de nada desde el momento en que no hay que esperar a que se tenga otra concesión por otros cuatro años, es que ya para el 2017 cuando termine, se van a tener pliegos nuevos, que son los que les interesa. La única diferencia es que en lugar de doce meses va a tener once, pero ya será con los metros que se quiere que tenga y adecuado con todo el tema de accesibilidad, y no se tendrá que esperar cinco años porque el próximo año ya se va a tener. Cree que las posiciones están muy claras.

La **Sra. Alcaldesa** quiere que conste el trabajo que hizo la técnica después de la Comisión Informativa que estuvo toda la mañana llamando hasta las tres de tarde y hablando con las técnicas de Costas para poder intentar consensuar las dos posturas que habían en la Comisión. Y ésta que se trae al Pleno es la que se consideró la más correcta para este momento.

Sometido a votación, con ocho votos en contra (PP), un voto de abstención (Ciudadanos) y nueve votos a favor (4 PSOE, 3 Compromís, 1 SSPSP y 1 EU) el Ayuntamiento Pleno por mayoría, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Renunciar a las concesiones administrativas solicitadas por este Ayuntamiento ante el Servicio Provincial de Costas, para las siguientes instalaciones, por los motivos anteriormente expuestos:

- Chiringuito de 136 m² en el paseo marítimo de la Cala III de Avda. Santiago Bernabeu (Frente a C/ Islas Filipinas y C/ Guatemala).
- Chiringuito de 150 m² en la Avda. Santiago Bernabeu, Cala I, (frente C/ Brasil y C/ Perú).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Servicio Provincial de Costas en Alicante.



E) POLÍTICAS SECTORIALES

No hubo

F) PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

No hubo

G) MOCIONES SIN CONTENIDO ADMINISTRATIVO

MOCIÓN POR UNA LEY URGENTE DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA QUE RESUELVA LOS PROBLEMAS DE LA EMERGENCIA HABITACIONAL.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, en la que se expone que el Pleno del Ayuntamiento, debe asumir la responsabilidad que como Administración tiene que procurar el derecho a la Vivienda de todos los vecinos y vecinas de nuestra localidad.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Ortiz Pérez** recordando que unas horas antes el Tribunal Europeo de Justicia ha fallado a favor del cobro de la cláusula del suelo a nivel retroactivo desde su inicio que se han producido esos cobros de más. Y que este mismo día hay movilizaciones en defensa por que no hayan más cortes de luz y el Ayuntamiento de Santa Pola se puede sumar a las movilizaciones por que no hayan más cortes de luz y que hayan convenios con las eléctricas para que aquellas personas que estén pasando por situaciones complicadas no se les corte el suministro de una manera unilateral y que haya consenso con la administración pública.

La **Sra. Alcaldesa** indica que no cree que haya debate en una moción como está y desea que esta Moción sea el paso para que se puedan realizar este tipo de propuestas de manera real que es lo que se necesita.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, en total dieciocho, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Solicitar al Presidente de les Corts y al conjunto de partidos políticos que las forman:

1. Priorizar la urgente tramitación de la Ley de la función social de la vivienda, para que dispongamos de la misma en este año en curso.
2. que esta Ley sienta las bases sólidas para la solución definitiva y progresiva del derecho humano y constitucional a la vivienda, recogiendo las siguientes aspiraciones fundamentales.
 - El reconocimiento efectivo y progresivo del derecho subjetivo a la vivienda.
 - La paralización de todos los desahucios hipotecarios y por alquiler a las familias deudoras de buena fe que pueden perder su vivienda habitual y no tienen alternativa habitacional, propuestas de ofertar alquiler social por parte de la Administración. Cuando haya procedimientos de ejecución hipotecaria o desahucio, realojamiento por parte de las Administraciones Públicas de las unidades de convivencia en riesgo de exclusión antes de

cualquier desahucio. El alquiler social será el que se adecua a los ingresos de la unidad de convivencia.

- Medidas contra el sobreendeudamiento de los hogares por causas sobrevenidas desde la crisis, que otorguen una segunda oportunidad a quienes tienen deudas impagables. Proponemos la creación de procedimientos extrajudiciales y judiciales que lleven a establecer un plan de pagos adecuado a los ingresos. Otras medidas que permitan recuperar la vivienda propia.
 - Movilización de decenas de miles de viviendas vacías de la banca y grandes tenedores de viviendas cumplan su función social. Creación de un auténtico parque público de viviendas de alquiler social, asumiendo la banca la parte de su responsabilidad en este coste social.
 - Garantía de acceso al agua, luz y gas a las familias en situación de exclusión social, y convenios entre Administraciones y empresas de manera que no puedan cortarse los suministros básicos para las familias en exclusión.
 - Mejora de protección de los deudores como consumidores, de manera que tenga carácter básico y de especial protección la defensa e intermediación de la ciudadanía, mejorando la Ley 1/2011 Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana.
3. Que Le Corts insten al Gobierno del Estado a hacer los cambios necesarios que faciliten el derecho a la vivienda en las Leyes de competencia estatal, como en la Ley Hipotecaria, la de Enjuiciamiento Civil, la de Arrendatarios Urbanos y Código Penal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Organismos competentes.

H) ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

No hubo.

I) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones... (*en grabación desde 01:06:52 hasta 01:43:30*)

J) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Sra. Alcaldesa de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Información y Participación Ciudadana, concede la palabra al público asistente. (*en grabación desde 01:43:30 hasta 01:50:03*)



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las doce horas diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, Secretario, Certifico.